



SELLADO VARIADO VENTANA
 RAYOS Y OCHO DE MIL SETECIENTOS
 OCHOS Y OCHO.

Regidor y Alcalde de Aguas de la Villa de Segovia
 el año próximo pasado de mill seiscientos diez
 y siete hasta fin de Junio de este presente pasado de
 veinte y cinco de monda de Comunes Puente a tocho
 y tener las aguas cuyo parte parte importa una
 suma mill seiscientos diez y nueve reales vellon
 se ha certificado por dho. señor D. Juan Cortes
 a continuacion de dha. relacion = y por lo tanto
 entendido = Acordo se tomara las sedulas
 e acompañan y queda dha. relacion se ponga en el
 Capon de este Ayuntamiento y se haga buena dha.
 cantidad dho. receptor y para ello se depa
 libranza en forma con la qual tomada
 y con por el Comador se le pague en cuenta
 de las que diere de su cargo =
 Viose una relacion de su parte de la Receptor
 que fue de Comunas de los Caudales que en
 en virtud de sedulas certificadas por el Sr.
 D. Juan Gregorio Alburquerque Regidor y lo
 misario para los gastos que se ofrecieron en las
 Canales monda de Comun de la Vobeda y Brazal
 de Villena de el dia de veinte y tres de Julio
 el año próximo pasado de mill seiscientos
 diez y siete hasta primer de Julio pasado de este
 presente cuyas sedulas importan una suma
 de mill doscientos ochenta y un reales vellon

Comunas =
 Depachada = 700

